

Que habiendo fallado esta presente mañana el Sr.
 Alcalde Segundo D.^o Agustín Sarago, Presidente
 de esta Corporación, se cita en el caso de proceder a la
 convocatoria de quien se sustituya por los señores
 Parroquiales con arreglo al Decreto de las Cortes de
 Madrid de mil ochocientos trece, restablecido por el
 R. Decreto de veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos
 treinta y seis: En su consecuencia acordar
 que para así se efectúe en el Domingo próximo
 veinte y tres del actual a las once de su mañana en
 esta Sala Capitular; a cuyo efecto se citará a los
 señores Sr. Vicario por medio de la oportuna lista que se
 dirigirá a qualquiera de los Señores Curas: que al
 resulte nombrado se ponga en posesión de su destino; y
 dese cuenta al Sr. Jefe Sup. Político con la oportuna
 información; acordando al propio tiempo se saque libro de esta
 sala que se pondrá por libro de las Cortes de se forme en
 virtud y esta se unirá al Sr. Jefe Político; y al
 mismo efecto se le dará de ley. No. de el Rey. Decano
 edicto subsecuente, en diez y en su defecto el Sr. Jefe Político
 con arreglo a ley; y promoverá en Madrid en el Sr. Jefe Político =

C. R.
 Javiano Maso Herrero Torring D.^o
 Herrero Roda Maso Ant. Peralta
 D. Juan